

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 179-2012.

Guatemala, 28 de septiembre de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para efectuar dos modificaciones con fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" y 31 "Ingresos propios", dentro de su presupuesto de egresos vigente, para fortalecer las asignaciones del renglón de gasto 012 "Complemento personal al salario del personal permanente", para hacer efectivo el pago del complemento al salario a los cuarenta y seis (46) servidores que han completado satisfactoriamente el período de prueba después de seis (6) meses de trabajo y el incremento al salario del personal por jornal en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 52-2012 "Tabla de Títulos de Jornal y su correspondiente Jornal Diario, con cargo al renglón de gasto 031 Jornales";

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **300** de fecha **26 SET. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

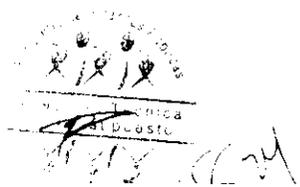
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

| COMPROBANTE NÚMERO | INSTITUCIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR (Q.) | |
|-----------------------|---|--------------------------|---------|-------------------------|-------------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DÉBITO | CRÉDITO |
| | TOTAL: | | | <u>2,069,890</u> | <u>2,069,890</u> |
| 122 | Ministerio de Agricultura, Ganadería y Ganadería y Alimentación | 11 | 11 | 419,597 | 419,597 |
| | | 21 | 21 | 357,237 | 357,237 |
| | | 31 | 31 | 381,420 | 381,420 |
| 148 | Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación | 11 | 11 | 903,810 | 903,810 |
| | | 21 | 21 | 7,826 | 7,826 |

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
21 "Ingresos tributarios IVA Paz"
31 "Ingresos propios"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DÉBITO | CRÉDITO |
|---|-------------------------|-------------------------|
| TOTAL: | <u>2,069,890</u> | <u>2,069,890</u> |
| Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación | <u>2,069,890</u> | <u>2,069,890</u> |
| Gastos de Funcionamiento | 2,069,890 | 2,069,890 |

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el monto total de **DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q2,069,890)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

[Firma manuscrita]

María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho



[Firma manuscrita]

Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

